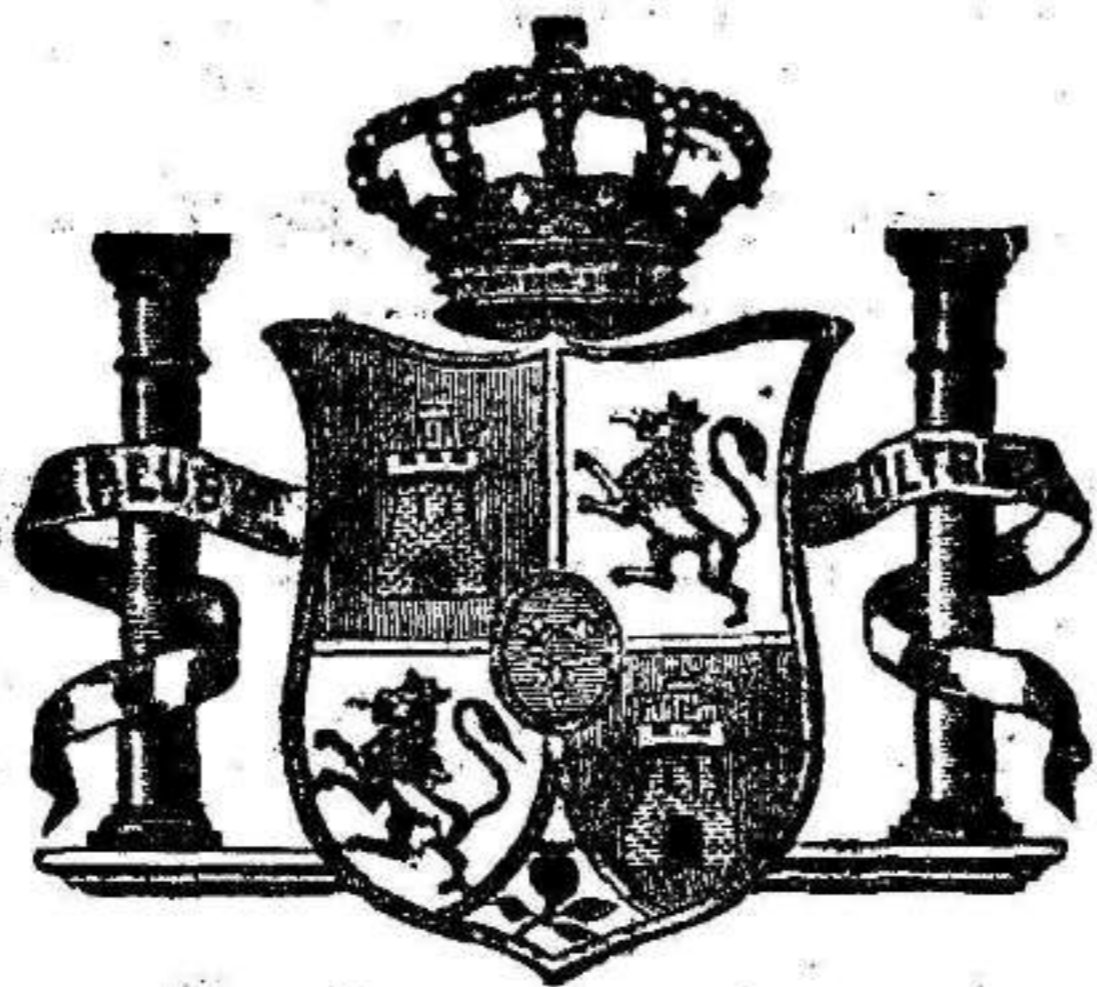


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Octubre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 250.

Reses mostrencas.

El Alcalde de Villoldo me comunica con fecha 25 del actual, que hace unos cuatro días se presentó á su Autoridad el Peón caminero de la carretera de Villoldo á Santillana, Vicente Fernández, dando cuenta de que tenía recogida una caballería de las señas siguientes: burra, edad cerrada, alzada regular, pelo en la parte inferior castaño, en la barriga blanco.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento del dueño de la misma, advirtiéndole que de no presentarse á recogerla en el plazo de quince días, á contar de la fecha en que fué recogida, se venderá en pública subasta, según lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de 24

de Abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Palencia 28 de Octubre de 1918.

El Gobernador,
Pascual Testor y Pascual.

CIRCULAR NÚM. 251.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Alcalde de Herrera de Valdecañas, me dá cuenta de que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Félix Valdivielso, manifestando que el día 25 del actual desapareció de la casa paterna Rufino Valdivielso Arribas, soltero, de 20 años de edad, estatura regular, color moreno, cara redonda, casi sin pelo de barba; viste traje de pana acordonada, color café, camisa medio luto, gorra de paño color ceniza, calzado de cuero fuerte blanco (uno remendado), lleva una manta de las del ganado, nueva, con cuadros blancos oscuros y otros negros.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de expresado sujeto y caso de ser habido sea puesto á disposición del precitado Alcalde, para su entrega al padre que le reclama.

Palencia 29 de Octubre de 1918.

El Gobernador,
Pascual Testor y Pascual.

DIRECCION GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Septiembre de 1918, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Noviembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopias para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 14 al 36 de la carretera de Medina de Rioseco á Villamartín, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 30.168'18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 11 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de...»

de la carretera de...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 14 de Octubre de 1918.—
El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SECRETARIA.

SUBSISTENCIAS.

RELACION del consumo de gasolina autorizado, según bonos concedidos por este Gobierno civil durante la 2.^a quincena de Agosto.

Núm. del bono	Fecha del mismo	Cantidad consumi- da — Litros	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA	CLASE DE INDUSTRIA á que se destina	PUNTO donde se ejerce	DEPÓSITO QUE LA SUMINISTRÓ	OBSERVACIONES
4445	17 Agosto.	54	D. Julio Fernández.	Para lámparas de seguridad de las minas Antracitas de Vellilla.	Velilla de Guardo.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4446	19 ídem.	54	Ayuntamiento de la Capital.	Para motor de elevación de aguas.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4447	21 ídem.	100	D. Eugenio Fontaneda.	Para su fabricación de chocolate.	Aguilar.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4448	22 ídem.	18	D. Eduardo Bosch.	Para lámparas de soldar.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4449	22 ídem.	72	Eléctricas de las Villas.	Para su motor.	Frómista.	Almacén de N. de Fuentes.	»
		298					

RESUMEN.

	<u>Litros.</u>
Existencia que resultó en la quincena anterior.	1.083
Consignación para la 2. ^a quincena de Agosto.	300
<i>Total existencias.</i>	1.383
Ascienden los bonos expedidos á.	298
Sobrante para la 1. ^a quincena de Septiembre	1.085

Palencia 3 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, *Pascual Testor y Pascual.*

RELACION del consumo de gasolina autorizado, según bonos concedidos por este Gobierno civil durante la 1.^a quincena de Septiembre.

Núm. del bono	Fecha del mismo	Cantidad consumi- da — Litros	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA	CLASE DE INDUSTRIA á que se destina	PUNTO donde se ejerce	DEPÓSITO QUE LA SUMINISTRÓ	OBSERVACIONES
4450	2 Septiembre.	36	Talleres de Palencia.	Construcción y reparación de vagones.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4451	10 ídem.	54	Sociedad Hulleras de San Cebrián.	Para lámparas de seguridad de las minas.	San Cebrián.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4452	10 ídem.	72	Sociedad Anónima de Las Villas.	Para su motor.	Frómista.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4453	11 ídem.	54	Sociedad minera de San Luis	Para lámparas de seguridad de las minas.	Guardo.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4454	12 ídem.	54	D. Natalio de Fuentes.	Para su farmacia y las de la provincia.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4455	12 ídem.	54	Gobierno civil.	Servicios Sanitarios.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
		324					

RESUMEN.

	<u>Litros.</u>
Existencia que resultó en la quincena anterior.	1.085
Ascienden los bonos expedidos durante la quincena.	324
Sobrante para la 2. ^a quincena de Septiembre.	761

Palencia 17 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, *Pascual Testor y Pascual.*

RELACION del consumo de gasolina autorizado, según bonos concedidos por este Gobierno civil durante la 2.^a quincena de Septiembre.

Núm. del bono	Fecha del mismo	Cantidad consumi- da — Litros	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA	CLASE DE INDUSTRIA á que se destina	PUNTO donde se ejerce	DEPÓSITO QUE LA SUMINISTRÓ	OBSERVACIONES
4456	16 Septbre.	36	D. Guillermo del Paso.	Taller de reparación de motores industriales.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4457	18 ídem.	36	D. Francisco Simón Nieto.	Para automóvil de Médico.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4458	19 ídem.	18	D. Guillermo Navarro.	Para su industria de Odontología.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4459	21 ídem.	18	D. Eduardo González.	Para su industria de Odontología.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4460	23 ídem.	36	Ingeniero Director de la Granja Agrícola	Para el análisis de tierra.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4461	25 ídem.	54	Inspector provincial de Sanidad.	Para servicios sanitarios.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4462	27 ídem.	54	Gobernador civil.	Para el servicio oficial sanitario.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
		252					

RESUMEN

	<i>Litros.</i>
Existencia que resultó en la quincena anterior.	761
Ascienden los bonos expedidos en la 2. ^a quincena de Septiembre.	252
Sobrante para la 1. ^a quincena de Octubre.	509

Palencia 2 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, *Pascual Testor y Pascual.*

RELACIÓN del consumo de gasolina autorizado, según bonos concedidos por este Gobierno civil durante la 1.^a quincena de Octubre.

Núm.º del bono	Fecha del mismo	Cantidad consumida — Litros	NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA	CLASE DE INDUSTRIA á que se destina	PUNTO donde se ejerce	DEPÓSITO QUE LA SUMINISTRÓ	OBSERVACIONES
4363	3 Octubre.	54	D. Mariano Gallego.	Talleres de Palencia; construcción y reparación de vagones.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4364	6 ídem.	54	Hulleras de San Cebrián.	Para lámparas de seguridad de las minas.	San Cebrián.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4365	12 ídem.	54	Sociedad Minera de San Luis	Para lámparas de seguridad de las minas.	Guardo.	Almacén de N. de Fuentes..	»
4366	13 ídem.	18	D. Eduardo Bosch	Para lámparas de soldar.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes..	»
4367	14 ídem.	54	D. Eugenio Fontaneda.	Para su fábrica de chocolates.	Aguilar.	Almacén de N. de Fuentes..	»
4368	14 ídem.	54	Eléctrica de las Villas.	Para su motor.	Frómista.	Almacén de N. de Fuentes..	»
4369	14 ídem.	23	D. Natalio de Fuentes.	Para su farmacia y las de la provincia.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes..	»
4370	14 ídem.	36	Director de la Granja Agrícola.	Para análisis de tierra.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes..	»
4371	14 ídem.	54	Sociedad Minera de Velilla.	Para lámparas de seguridad de las minas.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes..	»
4372	14 ídem.	54	Gobierno civil.	Para el servicio oficial sanitario.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes.	»
4373	14 ídem.	54	Inspector provincial de Sanidad.	Para servicios sanitarios.	Palencia.	Almacén de N. de Fuentes..	»
		509					

RESUMEN

	<i>Litros.</i>
Existencia que resultó en la quincena anterior.	509
Ascienden los bonos expedidos en la 1. ^a quincena de Octubre.. . . .	509
Quedan terminadas las existencias de gasolina.. . . .	»

Palencia 17 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias, *Pascual Testor y Pascual.*

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE PALENCIA

Por decreto de fecha 23 del corriente, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido disponer que por haber los interesados presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, se otorguen las concesiones siguientes:

Número del expediente.	NOMBRE DE LAS MINAS	Número de pertenencias.	MINERAL	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL INTERESADO	VECINDAD.
2.223	Los Peques	57	Hulla.	Valle de Santullán	Francisco Javier Iñiguez	Logroño
2.247	Demasia á Mackinley	3 h 90 a 88 c	Carbón.	Valle de Santullán	Benjamín Navamuel	Barruelo
2.334	La Barquillera	20	Lignito	Barrio de San Pedro	Balbino Gutiérrez Alvarez	Aguilar de Campoó
2.335	Isabelita	33	Lignito	Barrio de San Pedro	Leoncio Doncel Aguirre	Aguilar de Campoó
2.358	Primero de Mayo	43	Hulla	Barruelo y Valle de Sant. ^{4º}	Alfredo Rodríguez	Barruelo de Santullán
2.375	Prevenida	26	Hulla	Barruelo y Brañosa	Jorge de Satrustegui	San Sebastián
2.388	Fatigas	30	Lignito	Ligüérezana	Acacio Sobrado Montes	Cervera de Pisnerga
2.399	Jacobita	60	Lignito	Ligüérezana	Francisco Ruiz	Aguilar de Campoó
2.416	Hullera	12	Hulla	Brañosa	Pedro Arquero del Nogal	Nestar

Y que transcurrido el plazo de treinta días después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se expidan los correspondientes títulos de propiedad á favor de los interesados citados.

Lo que de orden del Sr. Gobernador y en cumplimiento de dicho decreto se publica en este BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados y del público en general.—Palencia 23 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Con fecha 29 del actual, el Sr. Gobernador civil se ha servido decretar lo siguiente:

«Resultando que la superficie de los terrenos solicitados para las minas nombradas «Faustina», de turba, número 2.461 y «La Unión», de arcilla, núm. 2.475, pertenecen, según declaración de los registradores al pueblo de

Vado-Cervera, Ayuntamiento de Dehesa de Montejo, el de la primera, y al Estado ó es del común el de la segunda, para poder tramitar los citados expedientes, de acuerdo con los informes de la Jefatura de Minas, vengo en disponer, para cumplimentar el art. 9 del vigente Reglamento de Minería, que por D. Narciso Ro-

dríguez Martínez y D. Bonifacio Zabalaba Martín, autores de la registros «Faustina» y «La Unión», respectivamente, se incoe previamente expediente de concesión de terrenos con sujeción á lo preceptuado en el Real decreto de 24 de Febrero de 1908.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este BOLETÍN

OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes por no residir en esta Capital ni tener en ella representante, servirá de notificación el presente anuncio.

Palencia 29 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 2, correspondiente a la factura de igual número, presentada por D. Eusebio Rodríguez Lagunilla, con fecha 3 de Septiembre de 1918, domiciliado en la calle Mayor principal, núm. 188 y 190, de esta Capital, comprensiva de los cupones de la deuda perpétua al 4 por 100 interior, del vencimiento de 1.º de Octubre actual, que abajo se citarán, se anuncia el extravío en este periódico oficial, con el fin de que transcurrido el término de un mes sin que se formule ninguna reclamación, pueda expedirse nuevo resguardo, según determina la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Cupones de la serie A, 2; de la B, 4; de la C, 9; de la D, 1; de la E, 3. Total de cupones 19. Importe íntegro 1.435 pesetas. 20 por 100 de descuento 287 pesetas. Importe líquido 1.148 pesetas.

Palencia 25 de Octubre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Fulgencio Jiménez.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente a los perceptores de Clases pasivas desde el día 2 de Noviembre próximo hasta el 6 del mismo mes, ambos inclusive.

Palencia 28 de Octubre de 1918.—El Delegado de Hacienda, Fulgencio Jiménez.

COMITE OFICIAL ALGODONERO.

Anuncios.

Como consecuencia de lo que se previene en el edicto del día 8 de los corrientes, por el que se redujeron a dos los tres días de paro forzoso que regían en la industria de hilados de algodón, se recuerda que a partir del día 9 en que se publicó el citado edicto, deberán reducirse en una tercera parte los aumentos que se autorizaron por medio del edicto de este Comité de fecha 11 de Junio último, publicado en la *Gaceta* del 18 de dicho mes, debiendo tenerse presente esta disposición a los fines prevenidos en el edicto sobre tasa de algodón hilado, de fecha 9 de Julio, publicado en la *Gaceta* del 15.

Barcelona 14 de Octubre de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

A los efectos del Real decreto de 30 de Mayo último, se pone en conocimiento del público que a partir del día 18 se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes, de dieciséis a dieciocho del citado día, desde el resguardo

Número 2.841 al 2.860 de tejidos.

Número 1.529 al 1.548 de hilados.

Número 1 al 20 de ramo de agua, y las declaraciones números 2, 7, 8, 11, 26, 14, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 55 y 56, referentes a la restitución del arbitrio sobre manufacturas de algodón exportados;

Y todos los días laborables, excepto los Viernes, de once a doce y de dieciséis a diecisiete, se pagan indistintamente los semanales y las restituciones.

Se previene que los pagos solo se efectuarán contra recibó firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardillo que se entregó al recibir la nota semanal ó el duplicado de las declaraciones de exportación.—El Presidente del Comité.

Por el presente se hace público:

Que este Comité ha fijado como tasa a que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen a partir del día 18, el precio máximo de 327 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible y de acuerdo con las condiciones del Reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real decreto de 30 de Mayo último.

Barcelona 17 de Octubre de 1918.—El Presidente del Comité.

Por el presente se hace público:

Que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia de la modificación de la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de 9 de Julio último, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 15 de dicho mes, a partir del día de hoy se entienda aumentada en quince reales, veinte céntimos por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona 18 de Octubre de 1918.—El Presidente del Comité.

PRESIDENCIA

DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Requisitorias.

Gallardo Olfos, Romana, natural de Valladolid, hija de Julian y Anselma, de estado viuda, de cuarenta años de edad, último domicilio en esta Capital; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia y se encarga a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a su busca y captura y caso de ser habida la conduzcan a la de esta Capital a disposición de este Tribunal.

Palencia 26 de Octubre de 1918.—Adolfo Riaza.

Rueda Gómez, Felipe, natural de Riosequillo, provincia de León, hijo de Isidoro y María, casado con Nazaria Arnáez, de cuarenta y dos años de edad, último domicilio Vallejo de Orbó, en esta provincia, de oficio minero; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Palencia y se encarga a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea conducido a la prisión de esta Capital a disposición de este Tribunal.

Palencia 26 de Octubre de 1918.—Adolfo Riaza.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA.

Anuncio.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes de Noviembre próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes a la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aun que no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Harina de todo pan.
Cebada y paja trillada.
Carbón de cok y de hulla.
Leña y carbón vegetal.
Paja larga.
Petróleo y aceite para alumbrado.
Sal común.

Para el Depósito de Ferrol.

Harina de todo pan.
Cebada y paja trillada.
Carbón de cok y de hulla.
Leña y carbón vegetal.
Paja larga.
Petróleo y aceite para alumbrado.

Para el Depósito de Lugo y León.

Harina de todo pan.
Cebada y paja trillada.
Carbón de cok y de hulla.
Leña y carbón vegetal.
Paja larga.
Petróleo y aceite para alumbrado.
Sal común.

Coruña 10 de Octubre de 1918.—El Director, P. I., Eulogio M. Guardiola.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en con residencia..... provincia..... calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fecha..... de..... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordenen durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de..... clase,

expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña..... de..... de 191.....

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Juzgados.

Carrión de los Condes.

Don Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas al procesado Alberto González Iglesias, por el delito de estafa, se saca a pública subasta la finca urbana que después se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en referida subasta deberán consignar previamente el valor dado a la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y por último, que no existiendo títulos de propiedad, son de cuenta del rematante el suplir dicha falta en la forma prevenida por la ley Hipotecaria.

Dado en Carrión de los Condes a dieciséis de Octubre de mil novecientos dieciocho.—Ricardo Acebal.—El Secretario, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Finca objeto de subasta.

Una casa en el casco de la villa de Dueñas, en la calle de Santa Eulalia, que mide cien metros cuadrados y linda por la derecha calle de la Corredera, izquierda casa de León Antón y espalda con el mismo; tasada en mil quinientas pesetas.—El Secretario, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Ayuntamientos.

Respanda de la Peña.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Respanda de la Peña, dotada con el haber anual de dos mil pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Respanda de la Peña 9 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Hermenegildo Martín.

Fresno del Río.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días las cuentas municipales de 1917 para que puedan ser examinadas por los que lo crean conveniente y presenten las reclamaciones que creyeran justas.

Fresno del Río 27 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Bráximo Martínez.

Imprenta provincial.